



Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
Anapoima – La Mesa



**EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A E.S.P.
La Mesa – Anapoima.**

ESTRATEGIA PARA RENDICION DE CUENTAS 2023.

La Mesa, septiembre 2023.

Sede Administrativa y PQR:
Diagonal 8 No. 1 – 37 Barrio Quintas de San Pablo
La Mesa, Cundinamarca. Teléfono 8471213
usuario@aguasdeltequendama.com
info@aguasdeltequendama.com

Oficina PQR Anapoima - Cundinamarca. Carrera 3 # 1- 41 Sur San José
Celular PQR 3142807615
pqranoima@aguasdeltequendama.com
www.aguasdeltequendama.com



ESTRATEGIA PARA RENDICIÓN DE CUENTAS 2023 EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN | 2 |
| COMPONENTE 3. Rendición de cuentas | 3 |
| OBJETIVOS | 3 |
| METAS DE LA ESTRATEGIA PARA LA RENDICION DE CUENTAS | 4 |
| TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES | 5 |
| BASE LEGAL | 5 |
| ELEMENTOS DE LA RENDICION DE CUENTAS | 7 |
| POLÍTICAS DE OPERACIÓN | 8 |
| PASO A PASO ESTRATEGICA RENDICION DE CUENTAS 2023 | 11 |

INTRODUCCIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, permite a las entidades públicas orientar su desempeño a corto y mediano plazo por medio de procesos de gestión para obtener resultados efectivos que además de garantizar los derechos, satisfagan las necesidades y resuelvan los problemas de los ciudadanos.

La rendición de cuentas es un proceso transversal a las políticas que buscan mejorar la relación entre las Entidades Públicas y el ciudadano, que tiene como finalidad facilitar la evaluación y retroalimentación ciudadana sobre la gestión de un Entidad Pública en específico.

Una de las dimensiones de MIPG y el área de planeación, es Gestión con Valores para Resultados la cual tiene como objetivo agrupar una serie de políticas, prácticas e instrumentos que le permiten a la Entidad materializar las actividades de planeación institucional y la implementación de las políticas ya definidas en la dimensión de Direccionamiento Estratégico. Estas políticas tienen como objetivo permitirles a las entidades mantener una constante y fluida interacción con la ciudadanía de manera transparente y participativa; prestando un servicio de excelencia y facilitando la garantía del ejercicio de los derechos ciudadanos, a través de la entrega efectiva de productos, servicios e información.



Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
Anapoima – La Mesa

Todas las Entidades Públicas en cumplimiento de la normatividad vigente definen y publican anualmente las estrategias de anticorrupción, servicio al ciudadano, rendición de cuentas y participación ciudadana, con el fin de fomentar la transparencia en su gestión institucional y mejorar la prestación de sus servicios y entrega de sus productos a los grupos de valor, con oportunidad, calidad e innovación.

El Componente 3. Rendición de Cuentas de La Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P, está inmerso dentro del plan anticorrupción y está orientado a implementar un proceso permanente de rendición de cuentas, en el que a lo largo de cada año se somete a consideración de los diferentes grupos de interés de la entidad, la gestión realizada y se brindan espacios de interlocución para explicar los resultados obtenidos.

El proceso de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía es un proceso que no se limita a eventos puntuales sino a diferentes momentos y espacios debidamente planeados, preparados y revisados con el fin de propiciar el diálogo con la ciudadanía y la Administración Pública, para lo cual se debe diseñar una estrategia.

Dentro de la estrategia de rendición de cuentas, se incorporan los lineamientos que para el desarrollo de este proceso conforme las disposiciones legales y recomendaciones hechas por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFFP.

COMPONENTE 3. Rendición de cuentas

Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P ERAT en su compromiso con la transparencia y la participación ciudadana, presenta su estrategia de rendición de cuentas a adelantar durante la vigencia 2023, la cual busca crear espacios que permitan a los ciudadanos acercarse a la gestión institucional y misional de la agencia.

La ERAT dentro del Plan de Acción 2023 y el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano para la misma vigencia, refleja los compromisos de la entidad en materia de rendición de cuentas, a partir de las directrices establecidas en el CONPES 3654 de 2010, en el Manual Único de Rendición de Cuentas –MURC- del Departamento Administrativo de la Función Pública y lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

OBJETIVOS

Dar a conocer a los organismos de control, medios de comunicación, organismos públicos y privados y comunidad en general, la gestión realizada por la ERAT, toda vez que es deber legal y responsabilidad social que la comunidad conozca la gestión,



su control político, además de su impacto en políticas públicas y su actividad como organismo de control político.

La rendición de cuentas se realiza con el objetivo de obedecer a la necesidad de mejorar la transparencia del sector público y fortalecer la generación de información, los controles sobre el desempeño y la gestión de las entidades, así como la responsabilidad de las autoridades públicas por la gestión realizada ante los ciudadanos y la petición de cuentas en ejercicio del control social.

OBJETIVOS CONPES 3654

En concordancia con el documento de política pública en materia de rendición de cuentas, es pertinente señalar que la presente estrategia contribuye en el logro de los objetivos específicos del CONPES 3654, por lo cual se relacionan a continuación.

- Mejorar los atributos de la información que se entrega a los ciudadanos
- Fomentar el diálogo y la retroalimentación entre la rama ejecutiva y los ciudadanos.
- Generar incentivos para que las entidades públicas rindan cuentas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fomentar el diálogo entre la ERAT y la ciudadanía, fortaleciendo la comunicación continua y en doble vía entre ambos actores.
- Entregar información de manera oportuna e incluyente, siendo comprensible a todo ciudadano.
- Fomentar los espacios virtuales de rendición de cuentas, incentivando la participación ciudadana.

METAS DE LA ESTRATEGIA PARA LA RENDICION DE CUENTAS

Componente de información:

- Fortalecer la estrategia de comunicación efectiva en lenguaje claro.
- Lograr la efectividad en los canales de comunicación.
- Generar, difundir y facilitar el acceso a información veraz y confiable.
- Obtener los máximos niveles de transparencia y acceso a la información.

Componente de diálogo:

- Dar respuesta oportuna, clara y de fondo a las PQRSD de los ciudadanos.
- Generar espacios o mecanismos de diálogo e interacción permanentes.



Componente de responsabilidad:

- Responder por los resultados de la gestión, definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en los planes institucionales.
- Atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo.
- Sensibilizar y capacitar a los funcionarios de la ERAT acerca del proceso de rendición pública de cuentas.
- Evaluar el proceso de rendición de cuentas e implementar acciones de mejora teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por las personas.

TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES

- El artículo 48 de la ley 1757 de 2015 define la rendición de cuentas como: “(...) el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo”.
- Un proceso mediante el cual las entidades y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión desde un enfoque basado en derechos humanos y paz.
- Es una forma de participación ciudadana dentro del ciclo de la gestión pública.
- Es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión.

BASE LEGAL

La Constitución Política de Colombia adoptó como sistema sociopolítico la democracia participativa, contemplando la oportunidad de controlar el ejercicio del poder por los ciudadanos. Por ello, los gobernantes deben abrirse a la inspección pública y responder por sus actos.

De acuerdo con los principios y derechos constitucionales, el poder puede ser controlado por los ciudadanos, entre otros a través de los derechos a: la participación (artículos 2, 3 y 103), la información (artículos 20, 23 y 74), la participación en el control del poder político (artículo 40), así como del derecho a vigilar la gestión pública (artículo 270). (Constitución Política del Estado Colombiano, 1991).



Si bien existe un marco normativo que ha ido desarrollándose en varios sectores sobre la obligación del Estado a rendir cuentas, a continuación, se presentan las normas generales que rigen esta responsabilidad de las autoridades públicas.

| NORMA | DESCRIPCIÓN |
|--|---|
| Ley 489 de 1998. Organización y funcionamiento de la Administración Pública | Art. 3. Principios de la función administrativa Art. 26. Estímulos e incentivos a la gestión pública Art. 32. Democratización de la administración pública Art. 33. Audiencias públicas Art. 34. Ejercicio del control social Art. 35. Ejercicio de veeduría ciudadana |
| Ley 594 de 2000. General de Archivos | Art. 11. Conformación archivos públicos Art. 19. Soporte documental Art. 21. Programas de gestión documental Art. 27. Acceso y consulta de documentos |
| Ley 734 de 2002. Código Disciplinario único | Art. 34. Deberes de todo servidor público |
| Ley 850 de 2003. Veedurías Ciudadanas | Art.1. Definición veeduría ciudadana Artículos 4 al 6. Objeto, ámbito de ejercicio y objetivo veeduría ciudadana Artículos 7 al 14. Principios rectores veeduría ciudadana Artículos 17 y 18. Derechos y Deberes veeduría ciudadana Art. 22. Red de veedurías ciudadanas |
| Ley 962 de 2005. Racionalización de trámites y procedimientos administrativos | Art. 8. Entrega de información |
| Decreto 3851 de 2006. Organiza un sistema de aseguramiento de calidad, almacenamiento y consulta de la información básica colombiana. | Art. 1. Información oficial básica. |
| Decreto 028 de 2008 | Art. 17. Presentación de metas administración municipal y departamental Art. 18. Rendición de cuentas de entidades territoriales Art. 19. Informe de resultados Art. 20. Consulta pública de resultados |
| Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo | Art. 3. Principios de actuaciones administrativas Art. 5. Derechos de las personas ante las autoridades Art. 8. Deber de información al público |
| Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción | Art. 73. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano Art. 74. Plan de acción de las entidades Art. 78. Democratización de la administración pública |
| CONPES 3654 de 2010 | Enmarcan el ámbito legal para la implementación de actividades de Rendición de Cuentas como un proceso permanente que debe ser adelantado por toda entidad pública. |
| Ley 1712 de 2014. Transparencia y Derecho de Acceso a la Información pública | Artículos 1 al 17. Disposiciones generales y publicidad y contenido de la Información. |
| Ley 1757 de 2015. Dicta disposiciones en materia de promoción y protección del | Artículo 48 – 56. Rendición de Cuentas Rama Ejecutiva Artículos 60-66. Control Social Artículos. 67-72 Veedurías Ciudadanas |



| | |
|--|---|
| derecho a la participación democrática | |
| Decreto 415 de 2016 | Lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la Información y las comunicaciones. |
| Decreto 126 de 2016 | Art. 214. Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano. |
| Resolución 193 de 2016 | “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”. Contaduría General de la Nación. |
| Decreto 270 de 2017. Participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación | Artículo 2.1.2.1.25. Promoción de la participación ciudadana |
| Decreto 1499 de 2017 | Art. 2.2.22.3.1 Actualiza el modelo integrado de planeación y gestión y el artículo Políticas de Gestión y Desempeño Institucional. |
| El Manual único de rendición de cuentas con enfoque basado en derechos humanos y paz – MURC | Es la guía de obligatoria observancia que incluye las orientaciones y los lineamientos metodológicos para desarrollar la rendición de cuentas. El MURC facilita el diseño de la estrategia de rendición de cuentas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en atención a la dimensión de valores para resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG . |

ELEMENTOS DE LA RENDICION DE CUENTAS

La rendición de cuentas de la ERAT, se realizará bajo los tres elementos centrales para garantizar la responsabilidad pública de la entidad y el derecho ciudadano a controlar la gestión, así:

1. **Información** Informará públicamente sobre las decisiones, sus resultados y los avances en la garantía de derechos. La entidad buscará en la vigencia 2022 que: la ciudadanía reciba, procese, comprenda, analice, evalúe, reaccione y formule sus propuestas para mejoramiento institucional.
2. **Lenguaje comprensible al ciudadano:** lo cual implica generar información de calidad para que sea oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y disponible en formatos accesibles.
3. **Incentivo:** se refiere a premios y controles orientados a reforzar el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. Se trata entonces de planear acciones que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y en los ciudadanos mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.
4. **Responsabilidad:** Responderá por los resultados de la gestión definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en los planes institucionales, para atender los compromisos adquiridos en los espacios de diálogo.



El Gerente, Jefes de Oficina y Subgerentes estarán en la capacidad de responder al control de la ciudadanía, a los medios de comunicación, a la sociedad civil y a los órganos de control, asegurando el cumplimiento de las obligaciones y compromisos adquiridos.

La Agencia aplicará correctivos y acciones de mejora, así como asumirá sanciones o premios como resultado del reconocimiento de diversos actores institucionales o sociales en el marco de los avances y logros del proceso de rendición de cuentas realizado.

5. **Diálogo:** Definirá un cronograma para dialogar con la ciudadanía, explicando y justificando la gestión, así como permitiendo preguntas y cuestionamientos en escenarios presenciales de encuentro, complementados con medios virtuales. En los espacios de diálogo de rendición de cuentas habrá interlocución tanto público-presencial como virtual, en el cual se escuchará y se intercambiarán opiniones entre la Agencia y la ciudadanía, sobre los resultados de la gestión institucional en una relación horizontal y abierta, que permita generación de preguntas, explicación de las mismas, negociación, la crítica y la diferencia.

La Entidad se someterá a diversos tipos de control, en especial al control ciudadano, partiendo de la premisa que sin participación no hay rendición de cuentas.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La Rendición de Cuentas es una actividad importante en el cumplimiento de los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, transparencia y reciprocidad con la ciudadanía.
- La Rendición de Cuentas se hace con el objetivo de garantizar los derechos de la comunidad a estar informada, a conocer el manejo de los recursos públicos y a fiscalizar la funcionalidad del Concejo municipal, dentro del marco del control social que es inherente a la ciudadanía.
- A través de la Rendición Pública de Cuentas, la ERAT da cumplimiento al documento Conpes 3654 de 2010, Título IV capítulo I Rendición de Cuentas contenido en la Ley 1757 de 2015, artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, además de ser coherente con el Plan anual Anticorrupción y de atención al ciudadano.
- Tener una participación activa en la construcción de la rendición de cuentas, permitirá que esta sea efectiva para el cumplimiento de sus objetivos y se dará a conocer a través de las siguientes actividades: Revista y /o folleto, Audiencia Pública – Participación ciudadana – presencial y/o virtual, Sitios Web, Video Institucional.



- Se debe tener en cuenta que la rendición de cuentas es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

Para el proceso de Rendición de Cuentas es necesario que la entidad establezca varios espacios de encuentro—reuniones presenciales y/o virtuales— con metodologías de diálogo con la ciudadanía, tales como:

Audiencia pública participativa: es un evento público entre ciudadanos, organizaciones y servidores públicos en donde se evalúa la gestión gubernamental en el cumplimiento de las responsabilidades políticas y los planes ejecutados en un periodo determinado; estas audiencias se realizan con el fin de garantizar los derechos ciudadanos.

Grupo focal: es una agrupación de personas con diferente formación académica y profesional, pero que comparten algún tema en común, frente al que presentan diferentes percepciones. Las reuniones con grupos focales se realizan a través de talleres de discusión e intercambio de opiniones en torno a un mismo objetivo.

Mesa de trabajo temática: a diferencia del foro, donde hay deliberación a partir de una temática, este espacio se relaciona con la posibilidad de establecer una metodología de taller colaborativo donde al final de la jornada se obtiene un producto que deberá ser tenido en cuenta por la entidad en su gestión.

El diseño de la estrategia se basa en las siguientes acciones:

- i. Establecimiento del objetivo, metas y seguimiento,
- ii. Selección de acciones para divulgar la información en lenguaje claro,
- iii. Selección de acciones para promover y realizar el diálogo y,
- iv. Selección de acciones para generar incentivos

La Entidad diseña espacios de diálogo, bajo un modelo de gestión abierto a la ciudadanía, que mejore la confianza en las instituciones departamentales y genere valor público, a través de un conjunto de estrategias y mecanismos basados en los pilares de la transparencia, participación ciudadana, colaboración e innovación; con los que, además, sea posible construir con inteligencia colectiva, fomentar la vigilancia ciudadana en los recursos públicos, volver útil y aprovechable la información pública e implementar servicios orientados a una buena experiencia del usuario.

Para el año 2023, en este componente se desarrollarán las siguientes actividades:



SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO (PAAC)

3. Componente: Rendición de cuentas

| SUBCOMPONENTE | N° | ACTIVIDADES PROGRAMADAS | META PROPUESTA | RESPONSABLE | FECHA PROGRAMADA |
|--|-----|--|--|--------------------------------------|----------------------------------|
| 1. INFORMACION DE CALIDAD Y EN LENGUAJE COMPRESIBLE | 1.1 | Garantizar que en la página web de la entidad, se publiquen los informes de rendición de cuentas | Publicación de informes de rendición de cuentas en la página web de la entidad | MIPG | Febrero 2023 Diciembre 2023 |
| | 1.2 | Elaborar y publicar en la página web de la empresa los informes de gestión | Publicación en la página web de la empresa, los informes de gestión | MIPG - PLANEACION | Febrero 2023 Diciembre 2023 |
| | 1.3 | Publicar estados Financieros de LA ERAT S.A E.S.P en la página web | Publicación de los estados financieros en la página web de la entidad. | DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | Junio 2023 Diciembre 2023 |
| | 1.4 | Publicar en redes sociales notas Informativas | Publicación mensual en las redes sociales de notas informativas de avance de proyectos ejecutados por LA ERAT S.A E.S.P | PLANEACION | MENSUAL |
| 2. DIALOGO DE DOBLE VÍA CON LA COMUNIDAD Y SUS ORGANIZADORES | 2.1 | Planear y asegurar que se ejecute por lo menos una audiencia pública de rendición de cuentas | Ejecución de audiencia pública de rendición de Cuentas | DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | DICIEMBRE 2023 |
| 3. INCENTIVOS PARA MOTIVAR LA CULTURA DE LA RENDICIÓN Y PETICIÓN DE CUENTAS | 3.1 | Motivar a las diferentes partes interesadas y grupos de interés, a participar en el evento de rendición pública de cuentas | Convocar a través de los medios de comunicación, redes Sociales institucionales, correo electrónico y pagina web de la entidad ha participar del evento de rendición de cuentas de LA ERAT S.A E.S.P | DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | Noviembre 2023 Diciembre 2023 |
| 4. EVALUACION Y RETROALIMENTACION A LA GESTION INSTITUCIONAL | 4.1 | Evaluar los eventos de rendición de cuentas en sitio mediante encuesta de percepcion | Diligenciamiento de encuestas de percepción en la rendicion de cuentas de la ERAT S.A E.SP. | PLANEACION | DICIEMBRE 2023 |
| | 4.2 | Publicar en la página web de la empresa los resultados de la evaluación de la rendición de cuentas | Publicación de los resultados de las encuestas de percepción realizadas en la rendición de cuentas | MIPG - PLANEACION | DICIEMBRE 2023 |
| | 4.3 | Estructurar un plan de acción frente a los resultados de la evaluación de rendición decuentas | Plan de accion de mejoramiento, conforme lo evidenciado en la rendicion de cuentas | MIPG - PLANEACION | DICIEMBRE 2023 |



PASO A PASO ESTRATEGIA RENDICION DE CUENTAS 2023

PASO 1. PREPARACIÓN

- El equipo líder para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas responsable de liderar la estrategia está a cargo del señor Gerente Ingeniero William Tejedor Bayona y la Directora Administrativa la Doctora Dora Alicia Díaz.
- Preparación del informe de rendición de cuentas. Consolidar y analizar toda la información que contiene resultados de impacto producto de la gestión realizada por la Entidad a la fecha, de interés propio de los grupos de valor.
- Presentación del informe de gestión año 2023.
- Presentación del Plan de Gestión y Resultados, según Resolución CRA 906 de 2019.
- Proposiciones y Varios

PASO 2. ANÁLISIS Y DEFINICIÓN DE ESPACIOS COMO AUDIENCIA PÚBLICA

- La audiencia pública se llevará a cabo a través de la emisora Cristalina estéreo 102.3.
- Facebook Live de la emisora Cristalina estéreo 102.3.
- Facebook Live Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A E.S.P.

PASO 3. PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN

- Se publica el informe y la pieza publicitaria con la convocatoria.
- Se realiza la promoción y divulgación de la audiencia pública. (publicación página web, redes sociales, invitaciones personalizadas y difusión en la emisora Cristalina FM estéreo 102.3.

PASO 4. EVENTO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS.

- Evaluar la información recolectada para obtener la evaluación de la rendición de cuentas.
- Analizar la información recolectada.
- Elaborar informe final de realización de rendición de cuentas.
- Elaborar informe de preguntas y respuestas.
- Publicación del informe en página web.

Dicho informe final deberá ser publicado 15 días hábiles después de finalizado los espacios que hacen parte del intercambio de dialogo con los grupos de valor.



Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
Anapoima – La Mesa

Realizado por:

Informe: Gabriela Vargas Moreno - Asesor Planeación.

Informe: Daniel Felipe Suárez Montilla - Asesor MIPG.